



██████████ INADO 1
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de **FOLIO 110197400014525** de fecha 30 de julio de 2027, por lo cual le informo lo siguiente:

Se anexa la versión pública del contrato **MPR-CP-AD/2023-02**, relativo al **"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA SEMAFORIZACIÓN DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PURÍSIMA DEL RINCÓN"**, presentado por el director de Obras Públicas en respuesta del oficio UT/PMA/265/2025 girado por esta Unidad de Transparencia a su área, lo anterior por ser susceptibles de poseer, administrar y resguardar la información pedida en el folio 110197400014525.

Asimismo, se adjunta el acta 007 emitida por el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón donde se analiza el acuerdo de reserva 002, emitido por el director de Seguridad, Tránsito y Transporte, director de Obras Públicas y el Tesorero Municipal confirmando la reserva de los puntos **1,3,4,5,6 y 7** descritos en su petición, lo anterior, derivado de un exhaustivo estudio donde se confirma que dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable significativo a la seguridad y paz de los habitantes de Purísima del Rincón.

Por consiguiente, nos encontramos ante el supuesto donde "el interés público prevalece sobre el interés particular", priorizando el bienestar colectivo. En otras palabras, las acciones y decisiones consideradas por el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón deben ser siempre a beneficiar a la mayor cantidad de personas.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"TRASCIENDE POR SU GENTE"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 10 DE JULIO DE 2025.

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.p.p. Archivo



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 007

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:30 horas del día 09 de julio de 2025; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal; se reunieron en la sala de cabildos del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Aprobación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el **director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte T.P. Felipe Jr. Herrera Mata**, el **director de Obras Públicas y el Tesorero Municipal**, respecto a la solicitud de información número 110197400014525.

CUARTO. - Validación de la versión pública del contrato **MPR-CP-AD/2023-02**.

SÉPTIMA. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal, todas y todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a analizar la solicitud número de folio 110197400014525 de fecha 30 de junio de 2025, referente a **"DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN LA PRESENTE, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: BAJO LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA PUBLICIDAD Y DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION QUE RIGEN A ESTE SUJETO OBLIGADO, SE SOLICITA LA INFORMACION CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS, A LOS ARCHIVOS QUE SE GENERAN Y OBRAN EN EXPEDIENTES Y ARCHIVOS EN EL AREA AFIN A LA INFORMACION SOLICITADA SIGUIENTE: TODO ESTO EN RELACION AL 10 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 1.- COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SEMAFORIZAR, RENOVAR, SUSTITUIR, CAMBIAR, ACTUALIZAR O COMPRAR SEMAFOROS PARA INSTALAR EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO REFERIDO EN LA PRESENTE SOLICITUD. 2.- COPIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO LA OPERACION ENTRE EL PROVEEDOR DE SEMAFOROS Y EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE SOLICITUD. 3.- COPIA DE LOS CFDI EMITIDOS (EN VERSION PDF Y XML) EN SU CASO, POR EL PROVEEDOR DE SEMAFOROS AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE SOLICITUD 4.- COPIA DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA REALIZACION DE PAGO AL PROVEEDOR DE SEMAFOROS, YA SEA MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS Y SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL 5.- NUMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y MONTO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICION DE SEMAFOROS POR LOS MUNICIPIOS EN RELACION A LA PRESENTE SOLICITUD. 6.- COPIA DE LA APORTACION O PARTICIPACION RECIBIDA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA ADQUISICION DE SEMAFOROS EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA DOCUMENTACION**



PURÍSIMA

Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

QUE AMPARE DICHA OPERACION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. 7.- NOMBRE DE LA PERSONA O TITULAR QUE AUTORIZO LA ADQUISICION DE SEMAFOROS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO DE ACUERDO A LA PRESENTE SOLICITUD. Lo anterior, de conformidad con los artículos 3, 23 y 24, fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los cuales establecen que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. La información que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del estado o los municipios será pública y accesible a cualquier persona. Por lo cual, estas autoridades se convierten en sujetos obligados que deberán transparentar y permitir el acceso a su información, de conformidad con la Ley General, la citada Ley y los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para la publicación de la información que deriva de las obligaciones de transparencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 48 fracción II, III, IV, V y VI, 82, 83, 84, 85, 88, 95, 97, 99 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato."

Asimismo, y derivado de la petición anterior el director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte T.P. Felipe Jr. Herrera Mata, director de Obras Públicas Ing. Rogelio Ayala Gómez y el Tesorero Municipal C.P. Héctor Muñoz Porras solicitan la reserva de la información contenida en los siguientes puntos: 1.- **COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SEMAFORIZAR, RENOVAR, SUSTITUIR, CAMBIAR, ACTUALIZAR O COMPRAR SEMAFOROS PARA INSTALAR EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO REFERIDO EN LA PRESENTE SOLICITUD.** 3.- **COPIA DE LOS CFDI EMITIDOS (EN VERSION PDF Y XML) EN SU CASO, POR EL PROVEEDOR DE SEMAFOROS AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE SOLICITUD.** 4.- **COPIA DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA REALIZACION DE PAGO AL PROVEEDOR DE SEMAFOROS, YA SEA MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS Y SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL.** 5.- **NUMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y MONTO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICION DE SEMAFOROS POR LOS MUNICIPIOS EN RELACION A LA PRESENTE SOLICITUD.** 6.- **COPIA DE LA APORTACION O PARTICIPACION RECIBIDA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA ADQUISICION DE SEMAFOROS EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE AMPARE DICHA OPERACION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** 7.- **NOMBRE DE LA PERSONA O TITULAR QUE AUTORIZO LA ADQUISICION DE SEMAFOROS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO DE ACUERDO A LA**

PRESENTE SOLICITUD., teniendo en cuenta que las manifestaciones inmersos en estos son del interés de la persona que realiza la solicitud de acceso a la información de folio 110197400014525 y que de difundir esta información, se pondría en riesgo la seguridad pública del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, pues los datos contenidos en estos instrumentos conforman una parte del desarrollo de estrategias para los servicios de seguridad, sus procedimientos de operación, planeación y ejecución de los dispositivos y políticas encaminadas a preservar la seguridad, salud, paz y vida de las personas, por lo que efectivamente es relevante tener presente que con la reserva de la información se pretende proteger la vida, la seguridad y la salud de las personas puesto que el simple pronunciamiento sobre su existencia o no, pudiera alertar a personas o grupos con intenciones delictivas y estos actuar en contra de determinada persona o grupo de personas o, incluso, se pueden revelar aspectos o circunstancias específicas que colocarán a las personas en una situación vulnerable para la seguridad pública.

Por lo anterior y en concordancia con la Ley, la divulgación de lo pedido a través de la solicitud de acceso a la información con folio 110197400014525 representa un riesgo real, demostrable e identificable que pone en desventaja al sujeto obligado ante organizaciones criminales y/o crimen organizado, por lo cual, resultaría en un daño mayor al interés público al sobrepasar el interés de la persona solicitante. Considerando la obligación de las autoridades proteger el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio

4.- Se continúa a desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo a la propuesta de la versión pública de contrato **MPR-CP-AD/2023-02** pedido mediante la solicitud de información número de folio 110197400014525, acorde a lo preceptuado en el artículo 3 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, que a la letra señala: *"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ...VII. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;"* siendo así que dicha hipótesis jurídica encuadra dentro de los casos que nos ocupan y que al dejar al descubierto dichos datos estaríamos poniendo en riesgo la seguridad del titular de estos y podrían quedar en vulneración de situaciones de extorsiones, secuestros o algún otro



hecho que ponga en riesgo su integridad, por lo anterior se considera que existe de un riesgo real, demostrable de perjuicio significativo.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la reserva de información emitida por el director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte T.P. Felipe Jr. Herrera Mata, el director de Obras Públicas y el Tesorero Municipal, referente a: **1.- COPIA DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA SEMAFORIZAR, RENOVAR, SUSTITUIR, CAMBIAR, ACTUALIZAR O COMPRAR SEMAFOROS PARA INSTALAR EN EL RESPECTIVO MUNICIPIO REFERIDO EN LA PRESENTE SOLICITUD. 2.- COPIA DEL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO LA OPERACION ENTRE EL PROVEEDOR DE SEMAFOROS Y EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE SOLICITUD. 3.- COPIA DE LOS CFDI EMITIDOS (EN VERSION PDF Y XML) EN SU CASO, POR EL PROVEEDOR DE SEMAFOROS AL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE SOLICITUD 4.- COPIA DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA REALIZACION DE PAGO AL PROVEEDOR DE SEMAFOROS, YA SEA MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS Y SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL 5.- NUMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y MONTO AUTORIZADO PARA LA ADQUISICION DE SEMAFOROS POR LOS MUNICIPIOS EN RELACION A LA PRESENTE SOLICITUD. 6.- COPIA DE LA APORTACION O PARTICIPACION RECIBIDA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA ADQUISICION DE SEMAFOROS EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA PRESENTE SOLICITUD, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE AMPARE DICHA OPERACION POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. 7.- NOMBRE DE LA PERSONA O TITULAR QUE AUTORIZO LA ADQUISICION DE SEMAFOROS EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO DE ACUERDO A LA PRESENTE SOLICITUD**, por los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

SEGUNDO. - Se acuerda validar la versión pública del Contrato MPR-CP-AD/2023-02, presentado por el director de Obras Públicas Municipales y que fue solicitado mediante la solicitud de información con

folio 110197400014525, lo anterior por las razones ya vertidos en el punto cuarto del desahogo del orden del día.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:53 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



**C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN**



**MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN**



**LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



**LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



**ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.